

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

AT'N: LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN
SÍNDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

*ASUNTO: **INFORME MES DE***
JULIO DE 2023

El suscrito, comparezco ante Usted, con el propósito de rendirle informe de actividades correspondiente del 1º al 31 de Julio de la presente anualidad, debido al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con el Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, del cual se desprende la designación del de la voz, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

La asesoría está en caminata a proporcionar seguridad jurídica de asuntos Jurídico-Laborales, Asesoramiento y Patrocinio permanente a las distintas coordinaciones, direcciones, equipos y grupos de trabajo del Ayuntamiento, sobre el conocimiento, aplicación y cumplimiento oportuno de las normas legales vigentes.

La línea de acción, implico el imprimirle la experiencia en los campos de la actuación como servidor público, y el ejercicio de asesoría externa en diversos establecimientos Públicos y Privados, incluyendo a sus operadores administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito desglosar las actividades realizadas en el mes que ha transcurrido de los diversos expedientes laborales en que el H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco es parte; y para lo cual se realiza como continua:

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA	ASUNTO ATENDIDO
958/2020-A2	N1-ELIMINADO 196		

	N2-ELIMINADO 197
1488/2021-A1	
1075/2009-D	
1577/2010-F1	

	N3-ELIMINADO 198
1084/2012-F1	
1679/2012-F	
1573/2010-C1	
414/2012-B1	

	N4-ELIMINADO 199
1190/2020-F	
638/2019-C1	

	N5-ELIMINADO 200
519/2023-F2	
239/2023-F1	
25/2014-G1	

	N6-ELIMINADO 201
--	------------------

JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO

AMPARO INDIRECTO	QUEJOSO	FECHA	ASUNTO ATENDIDO
1226/2017-2º	N7-ELIMINADO 202		
1926/2021-4º			
188/2018-1º			

	N8-ELIMINADO 203
170/2021-3º	
1101/2017-1º	

OTRA INFORMACIÓN

- OFICIO P/0382/2023 DE FECHA JULIO 14/2023, SUSCRITO POR ALMA ANGÉLICA RUIZ SANTOSCOY, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN; MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DEL USO DE LOS DÍAS ECONÓMICOS, POR TANTO, SE DECLARAN INHÁBILES DEL 24 AL 28 DE JULIO, REANUDANDO LABORES EL DÍAS 31 DE JULIO DE ESTE AÑO.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 31 de Julio de 2023.



LIC. AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO, S.C.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 1 párrafo de 8 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

2.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 6 párrafos de 63 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

3.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado, 5 párrafos de 62 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

4.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado, 4 párrafos de 65 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

5.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 5 párrafos de 64 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

6.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

7.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 4 párrafos de 46 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

8.- ELIMINADO 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;, 3 párrafos de 36 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LTAIPEJM ART.
1 7 . 1

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."